CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO, INTERVENCIÓN, REVISIÓN Y OPERACIÓN DEL PARQUE DE CONTADORES DEL CABB EN EL MUNICIPIO DE BARAKALDO. EXPEDIENTE Nº 3329.

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒SI ☐NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Joaquin Soler
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: Es objeto del contrato el conjunto de suministros de nuevos equipos de medida y servicios tanto sobre estos nuevos dispositivos como sobre los preexistentes ubicados en inmuebles particulares de usuarios abastecidos dentro del ámbito competencial de la Dirección de Relaciones con Clientes y Gestión de la Calidad del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, en el término municipal de Barakaldo.

2.-Necesidades a satisfacer: La Orden Ministerial ICT/155/2020 establece una vida útil máxima de 12 años para los contadores de agua. Salvo que se haya optado por solicitar una ampliación de plazo en base a acreditar estadísticamente que determinados contadores siguen cumpliendo con los requisitos metrológicos exigidos, cumplido este plazo, deben ser sustituidos por equipos nuevos.

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: La creación de diferentes lotes por actividad (suministro diferenciado de la instalación) generaría una importante complicación que el Consorcio no está preparado actualmente para gestionar; como la disposición de instalaciones de almacenaje, control de las entradas/salidas de almacén, errores derivados de la incorrecta instalación de contadores (principalmente por falta de formación o pericia en el manejo del módulo de comunicaciones y los datos asociados al mismo para su funcionamiento) que durante un tiempo no sea fácilmente identificable al suministro efectuado o ala incorrecta instalación, etc…

4.-CPV: 38421100-3 Contadores de agua

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	**SETECIENTOS NOVENTA MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (790.944,00 €) IVA EXCLUIDO.**
2.-Valor estimado del contrato: **790.944,00 Euros** Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 92501 – 22799. - Año 2026: 32.956 euros más IVA - Año 2027:757.988 euros más IVA	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria mediante certificación mensual.	
8.-Abonos a cuenta: No aplica	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total: UN (1) AÑO
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: La duración del contrato
5.-Lugar ejecución del contrato: Municipio de Barakaldo.
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (**790.944,00 €).**

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL
- Un certificado emitido por la Administración responsable del servicio de abastecimiento de agua, con indicación expresa del número de clientes en los que se encuentra implantado el servicio de radiolectura mediante red fija de comunicaciones Lora, la antigüedad del mismo y su funcionamiento satisfactorio. Únicamente sirven para la acreditación de la solvencia técnica las certificaciones que hagan

referencias a experiencia en operadores de agua el ámbito de la Unión Europea.

- Un certificado emitido por la Administración responsable del servicio de abastecimiento de agua, con indicación expresa del número de contadores que el identificado en la oferta como instalador ha montado en las últimas tres anualidades, así como el grado de ejecución en relación al número total de contadores que hubiera tenido que instalar.

  Únicamente sirven para la acreditación de la solvencia técnica las certificaciones que hagan referencias a experiencia en operadores de agua el ámbito de la Unión Europea y, en el caso de que el identificado como instalador en la oferta haya estado trabajando directa o indirectamente para el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, deberá adjuntarse también certificado emitido por el propio Consorcio.

- Certificado que acredite la evaluación del proceso de fabricación conforme módulo B+D o H1.

- Certificado del fabricante del contador en relación a que el módulo de radio que forma parte de la oferta (indicar expresamente la referencia) se adecúa al contador que se suministra y es montado, instalado y configurado de acuerdo a sus procedimientos y exigencias técnicas, de modo que se garantice la plena paridad e identidad de la información almacenada, gestionada y transmitida en y entre el contador y la emisora individual.

- Certificado (emitido por un operador del ciclo integral del agua que tenga en uso el módulo de radio ofertado con una antigüedad mínima de 24 meses) en relación a que las herramientas ofertadas (indicar expresamente la referencia de antenas o similares) para conexión a las PDA y software de lectura del Consorcio que vayan a emplearse en la toma de lectura en walk-by o drive-by, funcionan correctamente obteniendo la lectura del módulo instalado en el contador.

Únicamente se admitirán ofertas presentadas por el propio fabricante de los contadores que conforman la oferta o, en su defecto, por el instalador o distribuidor de los contadores así reconocido y presentado por el fabricante mediante escrito dirigido al CABB. Deberá identificarse siempre a su representante ante el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.

Se establece como requisito de solvencia técnica el acreditar el correcto funcionamiento del sistema de radiolectura en red fija de comunicaciones Lora ofertado en un servicio de abastecimiento de agua, para un número de al menos 10.000 clientes y con una antigüedad mínima de dos años desde el comienzo del mismo.

Se establece como requisito de solvencia técnica el acreditar que, en alguna de las tres últimas anualidades, el identificado como instalador ha efectuado el montaje de 10.000 contadores (de entre los que 4.000 al menos, no se encuentran ubicados en batería) y, a su vez, que hayan supuesto una ejecución de al menos el 80% del número total de contadores que hubiera tenido que instalar.

En el caso de que la oferta sea efectuada por instalador o distribuidor, las acreditaciones del correcto funcionamiento del sistema deberán ser efectuadas respecto a todos y cada uno de los contadores (marca y modelo) mediante los que se efectúa la oferta.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

La necesaria para proceder a la valoración de los criterios técnicos, que deberá incorporarse de forma separada a efectos de que pueda efectuarse dicha valoración.

La documentación para la valoración de los criterios técnicos deberá identificarse de forma separada y, no podrá exceder de 25 páginas, incluyendo entre las mismas todos los catálogos del producto que considere necesarios.

El contenido de las páginas posteriores a las primeras 25 mencionadas no será considerado en la valoración de la oferta.

Entre dicha documentación, el licitador deberá aportar un certificado por el que acredite que la solución ofertada posibilita prestar, sin coste alguno para el Consorcio, tanto el intercambio de información con el CABB como el servicio de radiolectura, conforme las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de prescripciones Técnicas. y, en concreto:

a) El compromiso de remitir la información necesaria para la correcta desincriptación e interpretación de los datos de los módulos de radio ofertados, así como a suministrar las keys que serán únicas para cada contador y sistema de comunicación; otorgando al CABB la posibilidad de utilizarla herramienta que considere oportuna, tanto propia como de terceros, para la lectura, desincriptación e interpretación de los datos en walk/Dive by y en red fija.

b) Que serán a su cargo todos los gastos asociados a la compatibilización del sistema de radiolectura Lora con la red fija de comunicación Lora que está utilizando el CABB en Barakaldo.

c) Que garantiza que en el plazo de un mes desde la adjudicación del contrato:

- Que estará plenamente operativo e integrado el sistema de intercambio de datos entre el Consorcio y el adjudicatario (recepción e interpretación de la orden de trabajo que desea efectuar el CABB con/sin instalación de módulo de comunicaciones, referencias y valores individualizados de contadores, de sus emisoras asociadas y sus keys, de información de estado de ejecución de los trabajos/montajes, causa del rechazo de los mismos, etc.).

- Que el hardware y software utilizado actualmente por el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia para la lectura en walk-by y/o drive-by leerá correctamente los módulos de radio ofertados de forma simultánea a los equipos (contador y módulo de radio) ya instalados, cuando de leer en walk-by y/o Drive-by se trate.

- Si la solución ofertada para la lectura en walk-by y/o Drive-by consiste en el suministro gratuito al CABB de un hardware y software nuevo, que posibilite la lectura simultánea de los módulos de radio (tanto los nuevos a suministrar como los ya instalados en los municipios que conforman el lote) deberá aportarse un certificado extendido por el fabricante de los emisores de radio actualmente instalados, que acredite que el software y hardware a suministrar interactúa correctamente con dichos módulos de radio.

- Que los contadores y módulos de radio a suministrar funcionarán conjuntamente a los ya instalados en las redes fijas de radiolectura ya creadas, sin necesidad de creación de redes

adicionales. El cumplimiento de este aspecto deberá ser acreditado por Itelazpi (proveedor de la red de comunicaciones Lora de la que hace uso el CABB) en el plazo de un mes, tanto en lo relativo al hecho de que el módulo de comunicaciones mediante el que se realiza la oferta comunica correctamente, como en lo referente a que las instrucciones y las claves de desencriptación suministradas han posibilitado la correcta interpretación de la información.

d) Que proveerá gratuitamente las adecuaciones y actualizaciones de licencias, librerías, claves de encriptación/desencriptación y ficheros que proceda, para permitir que a lo largo de toda la vida útil de los módulos de radio lectura suministrados, el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia podrá tomar lectura y resto de información de los mismos, así como ser capaz de interpretarla, con las herramientas (software y hardware) de que actualmente dispone o que le son suministradas en esta licitación.

Todos los costes asociados a los desarrollos a efectuar y las pruebas de funcionamiento a realizar para comprobar el cumplimiento de estos requisitos del contrato y oferta realizada serán a cargo del oferente.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

a) Relación de precios.

Relación de Precios Unitarios que deben ofertar, para la determinación de la oferta en aplicación de dichos precios sobre las unidades estimadas, conforme las siguientes tablas para cada uno de los lotes en los que queda dividido el contrato:

Item	Unidades	P máximo	Importe Máximo
Sum contador 13/15mm	10.808	30	324.240,00
sum módulo radio	4.536	50	226.800,00
OT BAT	6.272	18	112.896,00
OT NO BAT	4.536	28	127.008,00
			790.944,00

El precio ofertado por cada licitador, en base al que se realizará la valoración de su oferta económica, estará definido por la aplicación de los precios unitarios ofertados (iguales o inferiores al establecido en la tabla como P máximo) al número de unidades estimadas en la columna “unidades” y, en consecuencia, estableciéndose un “tipo máximo de licitación” de 790.944,00 euros más IVA.

Las órdenes de trabajo que tengan origen en el aviso de incidencia derivada del suministro y/o la instalación del contador deberán ser asumidas por el adjudicatario dentro del concepto de garantía de los suministros y servicios.

El número de unidades de contadores y/o módulos de radio a suministrar y de órdenes de trabajo a ejecutar tiene carácter estimativo y, será utilizado para la determinación de la oferta económica más ventajosa. Una vez realizada la adjudicación del contrato e iniciada la prestación del servicio, el adjudicatario no podrá efectuar ninguna reclamación al CABB por motivo de que le sean asignadas mayor o menor número de órdenes de suministro u órdenes de trabajo, estando obligado a ejecutar los mismos a los precios unitarios ofertados y, siempre con sujeción a las limitaciones establecidas en la LCSP.

De conformidad con lo establecido en el párrafo precedente, las unidades de los ítems que sirven para la determinación de la oferta económica no tienen carácter limitativo.

A su vez, conforman también precios máximos que pueden ser ofertados por el licitador, los precios unitarios de cada uno de los ítems que se utilizan para la determinación del precio del contrato.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒Mesa de Contratación

Presidencia:
D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:
D. Mikel Magunazelaia Pinaga
D. Xabier Orue Moro.
Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

(Ob / Ol) x z
Dónde:

Ob = oferta económica más baja
Ol =oferta del licitador que se valora
z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1. Características Técnicas de los contadores: ……30 puntos

- Grado de adecuación de sus dimensiones al parque existente, valorándose el menor volumen de los equipos, la disposición de diversidad de longitudes y de diámetros de rosca (7/8-3/4 y ¾-3/4).
- Precisión metrológica
- Material del que se compone el contador (preferible latón a composite)
- Variedad de contadores alternativos que pueda suministrar el adjudicatario en caso de necesidad
- Facilidad para el montaje del módulo de radio y visualización del índice y las referencias tanto del contador como del módulo.
- Grado y tiempo en el que lleve implantado en el mercado
- Características de los sistemas de radiolectura (red fija Lora/ walk-by / drive-by, etc.):

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Capacidad para ser leído en diferentes formas (walk by. Drive by y en red fija Lora) de forma simultánea o, en su defecto, facilidad con la que resulta posible alternar y cambiar entre ellas.
- Facilidad y garantía con la que se integra y permite ser leído mediante el instrumental (hardware y software) y red de comunicaciones que actualmente utiliza el CABB sin incurrir en costes adicionales.
- Facilidad con la que el módulo de comunicaciones ofertado permita digitalizar los puntos de consumo del parque de contadores en los que se ha instalado un contador de 2020 en adelante.
- Vida útil del módulo de radio.

2. Medios Técnicos y Humanos a disposición para el suministro y, principalmente, la instalación……..15 puntos

- Medios Técnicos y organizativos asignados al contrato
- Externalización de determinados procesos en empresas especializadas y capacidad para reorganizar recursos en picos/valles de actividad sin afección al CABB.
- Organización del equipo.
- Retenes o refuerzos y grado de formación de los mismos ante eventuales bajas o incapacidades temporales, así como a necesidades de aumento del nivel de actividad.

3. Plan y metodología de los trabajos:……5 puntos

- Metodología propuesta para el suministro/instalación/retirada.
- Sistema de control de calidad y garantías tanto en la fabricación del contador como en su instalación.
- Capacidad para dar inicio a los trabajos de suministro e instalación en el menor tiempo.
- Accesibilidad al fabricante de los equipos de medición para la resolución de problemas y/o dudas y cuestiones novedosas en cuanto a las características técnicas.

2.- Criterios de desempate:
El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:
a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de 25 puntos en la valoración técnica de la oferta.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

La no acreditación de la solvencia técnica exigida, por administración pública responsable del servicio del abastecimiento de agua en el ámbito de la UE, o por no acreditar las certificaciones establecidas en la solvencia técnica.

No aportar el certificado o certificados a los que hace referencia el apartado Documentación Técnica exigida relativo/s a que la puesta en funcionamiento del servicio de radiolectura se efectúa sin coste alguno para el CABB.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

<u>En relación al Suministro de Equipos de Medida:</u>

La Empresa Contratista se compromete a tener un stock de contadores, tanto dotados de emisoras como sin ellas, de los distintos calibres que garantice en todo momento la posibilidad de atender las órdenes de suministro, en su caso, notificadas por el Consorcio.

El incumplimiento de lo anterior será considerado como infracción, resultando de aplicación las sanciones siguientes:

1. Sanción de 1.500 euros por cada día de inexistencia de suficiente stock (tanto de si se trata de contadores como de emisoras) o retraso en los plazos de entrega de los aparatos requeridos, para la primera infracción en el tiempo, hasta un máximo de 10.000 euros.

2. Sanción de 3.000 euros por cada día de inexistencia de suficiente stock (tanto de si se trata de contadores como de emisoras) o retraso en los plazos de entrega de los aparatos requeridos

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

para la segunda infracción en el tiempo, hasta un máximo de 25.000 euros.

3. Propuesta de rescisión por incumplimiento para infracciones sucesivas.

Las sanciones serán propuestas por el Servicio de Relaciones con Clientes y se descontarán de la certificación inmediata siguiente a la infracción sin que exista la posibilidad de reintegro posteriormente.

Dichos preceptos se extenderán al estocaje de las emisoras que hubiera que suministrar individualmente para su instalación en contadores que potencialmente, no deban ser sustituidos; cuyo plazo de entrega será de dos días.

En relación a las operaciones de Instalación, Montaje y Desmontaje:

El Consorcio remitirá las órdenes de trabajo a efectuar en un plazo aproximado de seis meses; con objeto de que el adjudicatario pueda planificar su actuación en el largo plazo y, para un ámbito geográfico relativamente extenso en el que se combinen instalaciones en interiores y en batería.

El adjudicatario deberá dar respuesta a dichas órdenes de trabajo, con resultado de haber procedido a la instalación del contador a un ritmo más o menos constante; por lo que se espera que los trabajos a certificar por las instalaciones efectuadas, mes a mes, supongan al menos el 15% (quince por ciento) de las órdenes de trabajo remitidas.

El incumplimiento de este indicador conllevará la imposición de las siguientes sanciones o penalidades:

- No llegar al cumplimiento del indicador del 15% conlleva la reducción del importe a facturar en una cuantía equivalente al 10% del importe teórico que habría correspondido certificar en tal periodo.

- Cuando el valor del indicador no llegue al 12%, conlleva la reducción del importe a facturar en una cuantía equivalente al 20% del importe teórico que habría correspondido certificar en tal periodo.

- Cuando el valor del indicador no llegue al 10%, conlleva la reducción del importe a facturar en una cuantía equivalente al 30% del importe teórico que habría correspondido certificar en tal periodo.

La ejecución extemporánea del volumen de trabajos no realizados correspondientes a periodos que fueron objeto de sanción no supondrá la revisión de las minoraciones que en su momento se aplicaron, que será firme desde su adopción.

Respecto al conjunto de las órdenes de trabajo que deban ser acometidas en el plazo de seis meses, el adjudicatario deberá haber dado respuesta al conjunto de las mismas en dicho plazo; esperándose que al menos el 85% de las mismas se hayan ejecutado correctamente con resultado de contador instalado. El incumplimiento de este indicador conllevará la imposición de las siguientes sanciones o penalidades:

- No llegar al cumplimiento del indicador del 85% conlleva la imposición de una penalidad por importe del 10% del valor del trabajo asignado para su ejecución en seis meses.

- Cuando el valor del indicador no llegue al 70%, el importe de la penalidad ascenderá al 20% del valor del trabajo asignado para su ejecución en los seis meses.

- Cuando el valor del indicador no llegue al 60%, el importe de la penalidad ascenderá al 30% del valor del trabajo asignado para su ejecución en los seis meses.

- Cuando el valor del indicador no llegue al 50%, adicionalmente a la imposición de la penalidad del 30% del valor del trabajo asignado para su ejecución, el Consorcio de Aguas podrá rescindir el contrato con ejecución del aval de fiel cumplimiento prestado.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS
El "valor del trabajo asignado" comprende (valorado a los precios derivados de la oferta adjudicada) tanto el precio de la operación de instalación, como el del suministro del contador y el equipo de comunicaciones, en los casos en que así resulte necesario el mismo.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO
Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
No se aplica.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN
☒Obligación de aportación inicial ☐Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN
No

Q.- RECURSO ESPECIAL
☒ SI ☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario, para la fecha en que deba darse inicio al contrato y durante la ejecución del mismo, deberá disponer de al menos un local adecuado, accesible a menos de 30 minutos de Barakaldo, dotado de los elementos de todo orden precisos para las prestaciones encomendadas, especialmente en lo relativo a:

- Posibilitar que el CABB acceda al stock de contadores a partir de los que deba realizar el control de calidad de los mismos en unos tiempos y costes razonables.

- Posibilitar que el CABB pueda retirar los contadores que necesite para instalaciones que vaya a efectuar por medios propios.

- Disponer de la maquinaria, herramienta y utillaje necesarios para el correcto almacenamiento, conservación, reparación, montaje, configuración y operación de los equipos de medida - contadores, emisores individuales – y demás elementos precisos para la instalación, mantenimiento y reparación del sistema de lectura a distancia ofertado.

- Disponer de depósitos permanentes de equipos de medida nuevos y retirados – contadores y emisores de radio – que permitan su correcto almacenaje, conservación, inventariado, e identificación ya de los elementos individuales como de lotes en que se integren. En estos almacenes se deben disponer de las piezas de repuesto precisas de los equipos de medida, tales como bridas desmontables, racores, precintos, juntas y medios de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Pliego

El adjudicatario deberá implementar en sus sistemas, así como en los productos que suministre, todas las medidas de seguridad necesarias para el cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las

personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Asimismo, se someterá a la disposición vigente dictada en el ámbito del Estado Español, en particular Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Esquema Nacional de Seguridad, y demás normativa concordante.

Asimismo, deberá cumplir las obligaciones en materia de medio ambiente y gestión de residuo determinadas por la normativa vigente y la política del CABB. Entre ellas, las relativas a la gestión de los contadores sustituidos.

Obligaciones generales

Todos los residuos generados como consecuencia de la ejecución del presente contrato, y en especial los equipos de medida retirados del servicio, deberán ser gestionados según la normativa de aplicación.

El adjudicatario velará porque la vía final de gestión de la mayor parte de residuos posible sea la valorización frente a la eliminación.

Será potestad del adjudicatario la selección del gestor final de dichos residuos, así como del transportista encargado de su traslado, debiendo disponer ambos de las autorizaciones en vigor que sean exigibles en la totalidad del ámbito territorial en el que operen. El adjudicatario deberá informar al CABB de la identidad de los gestores y transportistas que sean finalmente seleccionados, y proporcionar al CABB para su control las autorizaciones que les sean exigibles.

El contratista deberá disponer de las herramientas (hardware y software), certificados digitales y permisos necesarios para realizar los trámites electrónicos que resulten de aplicación en la gestión de los residuos, en cada territorio en el que opere.

Seguimiento y medición

Con carácter previo a la gestión de los residuos, el adjudicatario remitirá al CABB el (los) contrato (s) de tratamiento inherentes a la gestión de cada residuo según su tipología.

Con frecuencia semestral el adjudicatario deberá remitir al CABB los documentos de identificación de cada traslado de residuos.

Con frecuencia anual el adjudicatario informará al CABB del número total de equipos de medida que han sido sustituidos, así como del número de equipos finalmente gestionados y de aquellos que pudieran estar almacenados en sus instalaciones en espera de su gestión final a la fecha de cierre del periodo de referencia.

Obligación esencial en el cumplimiento del contrato

A su vez, resulta una obligación esencial y, será objeto de rescisión del contrato con ejecución del aval de fiel cumplimiento, el no cumplimiento o defectuoso cumplimiento de la obligación de posibilitar el funcionamiento del sistema de radiolectura, sin coste alguno (más allá del establecido como retribuible en este pliego de condiciones administrativas) para el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, conforme las especificaciones y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas y la documentación técnica que conforma la oferta efectuada y, en especial, la no realización, por el motivo que fuese, del contenido al que hacen referencia los certificados y/o declaraciones juradas que son exigidos en la realización de la misma, y que son especificadas en el apartado H - DOCUMENTACION TECNICA.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

La empresa deberá designar un interlocutor con el CABB, con objeto de mantener la relación diaria con el departamento de Relaciones con Clientes, para la correcta transmisión de la información y prestación del servicio.

OTRAS CONSIDERACIONES

En lo relativo al análisis de costes directos e indirectos para el cumplimiento del objeto del contrato y el establecimiento del tipo de licitación deben considerarse los siguientes aspectos:

El tipo máximo de licitación está calculado a partir de la estimación del número de unidades de contadores que será preciso sustituir, así como del número de otro tipo de órdenes de trabajo que se estima deben efectuarse en el punto de suministro.

Tal y como recoge este mismo pliego de condiciones administrativas, los precios unitarios relacionados con el suministro de contadores y las órdenes de trabajo a efectuar también tienen la consideración de precios máximos, debiendo los interesados hacer su oferta a la baja.

La propia ejecución del contrato se efectuará en aplicación de los precios unitarios finalmente ofertados, a las unidades realmente ejecutadas (tanto de suministro como relativas a las diferentes órdenes de trabajo).

Así, tanto en el establecimiento del tipo máximo de licitación, como en la propia ejecución del contrato, el coste estará configurado por el trabajo realmente efectuado y medido mediante el número de contadores suministrados y los trabajos efectuados. De forma que siempre resultan costes directos al trabajo realmente efectuado.

En la configuración de la oferta que hagan los interesados definiendo los precios unitarios, obviamente deberán considerar la existencia de unos costes fijos e, incluso, dependiendo de las circunstancias de cada empresa, quizá costes que deban tener la consideración de indirectos, aunque esto siempre dependerá del precio que decida ser ofertado (pudiéndose dar la circunstancia de que no se trate de trasladar al precio los costes indirectos).